

BASES DEL SORTEO BAILEYS CHOCOLATE ENTRE LOS CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS E.LECLERC DE ESPAÑA.

1. Organizador: Scaber, S.C., que es la cooperativa formada por las sociedades explotadoras de los establecimientos que operan bajo la enseña E.Leclerc en España, ha organizado una promoción dirigida a los usuarios de su cuenta de Instagram <https://www.instagram.com/eleclercesp/> según la mecánica indicada en el apartado 4.- Mecánica de la promoción y consistente en la realización de **un sorteo dos Botellas de Baileys chocolate de 500ml.**

2.- Objetivo y plazo de participación: El objetivo es fidelizar a sus consumidores. En esta promoción podrán participar todos los visitantes de la cuenta indicada, que así lo deseen, conforme a lo recogido en estas bases. El Sorteo se realizará desde las 10:30 horas del martes 23 de diciembre hasta las 00:00 horas del jueves 25 de diciembre de 2025.

3.- Legitimación para participar: Podrán participar en esta promoción y resultar ganadores de la misma, todas aquellas personas físicas y mayores de edad que durante el período de tiempo antes indicado, participen en el sorteo según se indica en el apartado 4.- *Mecánica de la promoción*. Quedan excluidos todos aquellos trabajadores o colaboradores tanto de E.Leclerc como de sus filiales, así como los familiares de éstos y cualquier otra persona relacionada con la organización de este Sorteo.

Cualquier participación obtenida de manera anormal, en violación de estas bases o por medio de manipulaciones técnicas destinadas a falsear su honradez, intrusión, o tentativa de intrusión, será cancelada reservándose Scaber, S.C. el derecho de perseguir al autor del fraude.

4.- Mecánica de la promoción: En nuestro perfil de Instagram <https://www.instagram.com/eleclercesp/> se hará la publicación describiendo el sorteo de dos botellas de Baileys chocolate de 500ml.

Para participar en esta promoción los usuarios tendrán que:

1. Seguir en Instagram a las cuentas: <https://www.instagram.com/eleclercesp/> y <https://www.instagram.com/baileysofficial/>
2. Dar me gusta a la publicación del Sorteo.
2. Comentar la publicación respondiendo a la siguiente pregunta: *Con qué lo beberías: ¿Solo con hielo o con unos churros 🍞?*
3. Etiqueta a 2 amigos que, como tú, merecen un premio de lujo.

Los usuarios podrán ver en todo momento las participaciones de otros concursantes. La publicación contará con información sobre cómo participar y los productos a ganar. El departamento Digital de Scaber, S.C., realizará el sorteo escogiendo al azar a los dos ganadores del sorteo, entre los usuarios que hayan participado conforme a la forma indicada anteriormente.

5.- Premios: Habrá *dos botellas de Baileys chocolate 500ml* serán entregadas de manera aleatoria vía sorteo a los participantes que lleven a cabo la mecánica sugerida en el post de Instagram.

6.- Entrega del premio. Los nombres de los dos ganadores serán publicados en la cuenta oficial de @eleclercesp en Instagram el 26 de diciembre de 2025. Se le enviará un mensaje directo, por ese mismo medio, adjuntando la información necesaria para la recogida del premio.

El ganador deberá responder a Scaber, S.C. en un plazo máximo de 48 horas, a contar desde la comunicación de confirmación del premio. En el caso de que no lo haga, el premio pasará al primer suplente, el cual también será seleccionado de la misma forma, y deberá responder a Scaber, S.C. en el plazo de 48 horas. En caso de que no se cumpla este plazo, no habrá un segundo suplente, pasando a ser el premio propiedad de Scaber, S.C. Posteriormente, Scaber, S.C., también se pondrá en contacto telefónico con el ganador con el fin de coordinar la entrega del premio, la cual siempre será en uno de los hipermercados E.Leclerc indicados en el Anexo y que haya sido elegido por el ganador, en la fecha que de forma escrita le confirme Scaber, S.C. Si por cualquier causa no se acordase ninguna fecha entre

E.Leclerc y el ganador anterior al 12 de enero del 2026 para la entrega del premio, se entiende que éste renuncia al mismo, pasando a ser propiedad de Scaber, S.C. sin derecho posterior a reclamación.

En el momento de la retirada del premio se deberá mostrar el DNI del ganador, así como la confirmación escrita que haya recibido de Scaber, S.C. En caso de no proceder a la retirada del premio se entenderá que se renuncia al mismo y este se declarará desierto, quedando a disposición de Scaber, S.C. sin derecho posterior a reclamación.

7.- Renuncia o imposibilidad de aceptación: En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado renunciará o no pudiera aceptar el premio, Scaber, S.C. ni ninguno de los establecimientos E.Leclerc procederá a realizar ningún canje por dinero ni por cualquier otro premio distinto al descrito.

8.- Período de reclamación: El período para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a la celebración de la promoción finalizará transcurridos 21 días naturales desde la fecha de celebración del sorteo.

9.- Derechos de imagen: El ganador, al aceptar el premio, consiente y autoriza a la mención de su nombre y la utilización gratuita de su imagen en las redes sociales, así como en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar Scaber, S.C. y cualquiera de las empresas asociadas o cualquier otra entidad por estar autorizada, a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción y de promover de forma positiva la imagen de E.Leclerc. El ganador, al aceptar lo anterior se compromete, en caso de que así le fuera requerido por E.Leclerc, a facilitar gratuitamente una imagen personal y/o a que se le realice una o varias fotografías con el único fin de dar publicidad a la promoción, a los establecimientos E.Leclerc y/o a los productos ofrecidos en estos establecimientos.

10.- Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que han sido publicadas en la página web <https://www.e-leclerc.es/>

11.- Legislación y jurisdicción aplicable: Estos términos y condiciones se regirán por las leyes de España y las partes aceptan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.

12.- Protección de datos personales: De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos, Scaber, S.C. informa a los participantes que los datos personales que se les solicitan con la intención de proceder a su identificación toda vez que resultaran ganadores, y que libre y voluntariamente facilitan, serán recogidos por Scaber, S.C. incluidos en un fichero responsabilidad, los cuales se tratarán confidencialmente con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo; una vez realizado, los datos personales serán eliminados.

Con la aceptación de estas bases los participantes consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales por parte de Scaber las sociedades explotadoras de los hipermercados E.Leclerc. Los participantes se comprometen a facilitar datos verdaderos, exactos, completos y actualizados, de forma que respondan con veracidad a la situación de éste siendo el único responsable en caso de ser falsos, incompletos, no actualizados o inexactos.

Los participantes tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, escribiéndonos a nuestra dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a proteccion@e-leclerc.es, indicando el derecho que desea ejercer.

Más información en <https://www.e-leclerc.es/aviso-legal>

ANEXO HIPERMERCADOS E.LECLERC

HIPERMERCADO E.LECLERC	DIRECCION	POBLACIÓN
MURCIA	C/ Río Seco 99 30835 Sangonera la Seca	MURCIA
SALAMANCA	Avda. de E. Leclerc 1 37900 Carbajosa de la Sagrada	SALAMANCA
CIUDAD REAL	Ctra. Porzuna s/n. 13002 Ciudad Real	CIUDAD REAL
PAMPLONA	Barrio la Morea s/n 31191 Cordovilla	NAVARRA
MAJADAHONDA	Ctra. El plantío Toys 28220 Majadahonda	MAJADAHONDA (MADRID)
MIRANDA DE EBRO	P.I. Las Californias - C.P.: 09200 Ctra. de Bilbao Apdo. 366	BURGOS
ARANJUEZ	Paseo del Deleite s/n 28300 Aranjuez	MADRID
SORIA	Pol. Ind. Las Casas C/ J parc. Nº 290, C.P.: 42005	SORIA
LEÓN	P.I. Trabajo del Camino Avda. Párroco Pablo Díez s/n - C.P.: 24010	LEÓN
TRUJILLO	Avda. de Extremadura 15 10200 Trujillo	CÁCERES
VALDEMORO	C.C El Reston. Avda del Mediterráneo esquina con C/Ágora C.P:28340	VALDEMORO (MADRID)
VITORIA	Avda. Mahatma Gandhi 1 01015 Vitoria-Gasteiz	VITORIA